Curillo, 26 de mayo de 2025.

Evaluadores: **WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA –** PARTE JURIDICA
JOS ANTONIO OBBANDO TREJOS– Coordinador de cultura

DE: **JAVIER VILLANUEVA POSSO**
Alcalde del Municipio de Curillo

REFERENCIA: Designación Comité Evaluador del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **92-CMC-2026.**

Teniendo en cuenta que la entidad adelanta el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. 92-CMC-2025** cuyo objeto consiste en **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2026 COMO ESTRATEGIA DEL FOMENTO Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ.** en cumplimiento y aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en el que señala: "*La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión*", se les informa que han sido designados como miembros de comité evaluador, de conformidad con lo siguiente:

1. Parte jurídica equipo de contratación: **WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA**
   Asesor de Contratación

2. Parte técnica: **JOSE ANTONIO OBANDO TREJOS**
   Coordinador casa de cultura

En tal sentido, deberán:

OBLIGACIONES DE LOS COMPONENTES DEL COMITÉ EVALUADOR	
JURÍDICO	**TÉCNICO**
- Verificar los requisitos habilitantes jurídicos mínimos de los proponentes y aspectos jurídicos de comprobación. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo.	- Verificar los requisitos mínimos habilitantes de experiencia y técnicos de los proponentes y demás aspectos de evaluación técnica. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo.

- Elaborar y consolidar los informes de verificación y evaluación. - Asesorar a los demás integrantes del comité evaluador cuando con ocasión de la evaluación requieran consultas jurídicas.	- Remitir al evaluador jurídico del comité evaluador los informes de verificacióny evaluación. - Participar de las audiencias a que tenga lugar el proceso.

Atentamente,

JAVIER VILLANUEVA POSSO
Alcalde del Municipio de Curillo

REVISA

WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA
Asesor De Contratación